

## DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

**ASIGNATURA:** Introducción al Derecho del Trabajo

**PLAN DE ESTUDIOS:** Grado en Derecho (OGR-DERECHO)

**GRUPO:** 2526-01

**CENTRO:** Facultad de Ciencias Sociales

**CARÁCTER DE LA ASIGNATURA:** Básico

**ECTS:** 6,0

**CURSO:** 1º

**SEMESTRE:** 2º Semestre

**IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:**

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

## DATOS DEL PROFESOR

**NOMBRE Y APELLIDOS:** JUAN CARLOS LUJÁN LAGO

**EMAIL:** [jclujan@uemc.es](mailto:jclujan@uemc.es)

**TELÉFONO:** 983 00 10 00

**CV DOCENTE:**

GRAFTON FORMACION Y GESTION SLU. Profesor de oposiciones en temario jurídico octubre 2019- marzo 2020.

Tutorización de alumno en la Universidad Internacional de la Rioja Fecha de inicio periodo de prácticas: 05/09/2022-Fecha fin del periodo de prácticas: 24/11/2022 (450 horas).

Tutorización de alumno en la Universidad Carlos III DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 22/03/21 al 20/04/21 (140 horas); 16/02/2022 al 02/06/2022

(225 horas); 01/06/2023 al 17/07/202 (225 horas); 19/07/2023 al 31/08/202 (238 horas).

Profesor de Grado para la Asignatura de Derecho Laboral I, en la Universidad Europea Miguel de Cervantes (2023-2024)

**CV PROFESIONAL:**

- Despacho Jurídico Profesional Propio: LL&HH ABOGADOS. (Desde enero de 2016 y, hasta la fecha).
- Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, en calidad de EJERCIENTE, desde el día 22 de mayo de 2017.
- Asociado al Convenio de Representantes del Consejo General de la Abogacía Española, creado en virtud del Convenio suscrito con el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en fecha 15 de abril de 2020 y a los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional octava del RD 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la LO 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la LO 2/2009. (19 de octubre de 2020)
- Letrado del Turno de Oficio: Desde noviembre de 2020, hasta la fecha.
- **-Area Penal:** Direccion jurídica de procedimientos relacionados con Delitos de Lesiones, Estafa, Apropiación Indebida, Violencia de Género, siendo el procedimiento de mayor importancia que hasta la fecha ha sido asumido por este Letrado, un Delito de Abuso Sexual a Menores, seguido en la actualidad por la Seccion Penal Nº15 de la Audiencia Provincial de Madrid.
- **-Area Laboral:** Direccion juridica de procedimientos relacionados Conciliaciones en el servicio de mediacion y conciliacion de la Comunidad de Madrid, procedimeitnos judiciales laboral de despido improcedente, despido nulo de pleno derecho, reclamacion de cantidad.
- **-Area Civil:** Direccion jurídica de procedimiento de caracter Verbal y Ordinario, a nivel de reclamación

de cantidad, Clausulas Suelo, Gastos Hipotecarios, procedimiento matrimoniales, herencias y la presentacion de sus impuestos, siendo el caso civil de mayor importancia por su peculiaridad un procedimiento de Servidumbre de Andamiaje, que habiendo obtenido sentencia favorable en primera instancia se encuentra en deliberación en segunda instancia.

**-Area Extranjería:** Direccion jurídica y conocimiento exhaustivo de los procedimiento relacionados con la Solicitud de Nacionalidad Española, Arraigo laboral y social, Renovacion de tarjetas de Residencia temporal o de larga duracion.

**-Area contencioso Administrativa:** Direccion Jurídica de procedimientos derivados de la Administración Publica (Ayuntamiento de Galapagar), asi como Consultoría sobre la legislación de Aguas y Costas; en colaboración con el despacho Rerum Legis Abogados, con especial mención a la asesoría en materia medio ambiental desde el punto de vista jurídico a particulares, empresas privadas, sociedades y organismos públicos (como TRAGSA y EMGRISA), Confederaciones Hidrográficas y al propio Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (DGA

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

### DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

El estudio de la asignatura de Derecho Laboral es fundamental para comprender la regulación de las relaciones entre empleadores y trabajadores. Desde un punto de vista jurídico, esta materia se centra en interpretar y aplicar las normas que rigen el mercado laboral, lo que incluye contratos de trabajo, condiciones laborales, derechos y obligaciones de las partes, negociaciones colectivas y procedimientos en caso de disputas laborales. Si bien es necesarios tener ciertos conocimientos jurídicos, no es sera necesario haber cursado asignatura previa, para el conocimiento y aprendizaje de introduccion al derecho del trabajo.

Uno de los aspectos cruciales del Derecho Laboral es la protección de los derechos de los trabajadores, garantizando condiciones de trabajo justas y seguras. Al mismo tiempo, también se enfoca en proporcionar un marco que permita a los empleadores gestionar sus recursos humanos de manera eficiente y conforme a la ley.

El estudio de esta disciplina no solo proporciona conocimientos legales específicos, sino que también desarrolla habilidades analíticas y de resolución de problemas, útiles en diversas situaciones profesionales. Como abogado ejerciendo en España, el conocimiento del Derecho Laboral es esencial para asesorar adecuadamente tanto a empresas como a trabajadores en sus relaciones laborales, negociaciones y, en caso necesario, en procesos judiciales.

Además, el Derecho Laboral está en constante evolución, adaptándose a los cambios en el mercado laboral y a las nuevas formas de trabajo, como el teletrabajo o la economía gig. Esto hace que su estudio sea dinámico y relevante para entender los desafíos actuales y futuros en el ámbito laboral.

En resumen, el Derecho Laboral es una disciplina clave para cualquier profesional del derecho en España, ya que proporciona las herramientas necesarias para comprender y manejar de manera efectiva las relaciones laborales en un contexto legal.

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. **Introducción al Derecho del Trabajo**
  1. Introducción al Derecho del trabajo y sus relaciones.
  2. Fuentes del ordenamiento laboral
  3. EL CONTRATO DE TRABAJO I Y II
  4. VICISITUDES DEL CONTRATO DE TRABAJO
  5. EXTINCION DEL CONTRATO DE TRABAJO
  6. REPRESENTACION Y PARTICIPACION EN LA EMPRESA
  7. DERECHO DE HUELGA

### OBSERVACIONES CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

En relación al contenido de la asignatura realizaremos un primer acercamiento histórico a los orígenes del Derecho del Trabajo hasta nuestros días. Estableceremos conceptos básicos a tener en cuenta en cuanto a las fuentes del ordenamiento jurídico, y concretamente en aquello que atañe al derecho laboral. Abordaremos el contrato trabajo en su más amplio espectro, desde la tipología, la jornada laboral, las vicisitudes y la extinción del mismo. Por último, la materia consistirá en el conocimiento de los derechos más elementales que rodean tanto al derecho laboral, como a los trabajadores y empresarios.

Recursos de aprendizaje.

A lo largo de la asignatura se asignaran sentencias jurisprudencias relativas a los temas impartidos. En cuanto a los recursos se tomaran de referencia el libro establecido en la bibliografía, así como en el Estatuto de los Trabajadores, y las distintas leyes de referencia complementarias al Estatuto de los trabajadores, como puedes ser la Ley de Enjuiciamiento Civil, el Código Civil y el Código Penal.

**RECURSOS DE APRENDIZAJE:**

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en todas las asignaturas de la titulación (salvo las prácticas externas) para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)
- Plataforma de Webconference( Zoom work place)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro.

**COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO**

**COMPETENCIAS GENERALES:**

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales".
- GC03. Competencia para el dominio de las ramas jurídicas. Conocer, comprender y ser capaz de aplicar prácticamente las ramas que conforman el ordenamiento jurídico. Estar dotado de un conocimiento avanzado de los principios y rasgos estructurales de dichas ramas, que le permita entender, interpretar y aplicar las diferentes normativas vigentes en cada una de ellas. Capacidad para poner en práctica la normativa legal vigente de las diferentes ramas jurídicas, redactando cualquier tipo de escritos jurídicos, ya sean oficiales o no, judiciales o extrajudiciales; y de tramitar cualquier tipo de procedimiento o proceso legal, ya sea en el ámbito privado, administrativo o judicial.

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

**COMPETENCIAS TRANSVERSALES:**

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE:**

El alumno será capaz de:

- SbC3.1\_Subcompetencia\_Ser consciente de la división básica del ordenamiento jurídico en ramas de Derecho público y de Derecho privado y de la estructuración por materias del ordenamiento jurídico, de la existencia de diferentes ramas del derecho dotadas de una cierta autonomía jurídica y de la existencia de principios y reglas de interpretación y aplicación en cada una de esas ramas.
- SbC3.2\_Subcompetencia\_Conocer los rasgos esenciales de las diferentes ramas del Derecho público y del Derecho privado y es capaz de interpretar y aplicar las normas que en cada momento las componen resolviendo supuestos jurídicos concretos.
- SbC3.3\_Subcompetencia\_Dominar los procedimientos administrativos y procesos legales y pone en

práctica sus conocimientos profesionales a través de escritos formales de todo tipo, ya sean o no oficiales y con independencia de su carácter procedimental o judicial.

- SbC3.4\_Subcompetencia\_Interactuar eficazmente con cualquier autoridad jurídica, administrativa o judicial y con profesionales jurídicos que no tengan carácter público (abogados, procuradores, gestores administrativos, etc.) y es capaz de tramitar ante ellos procedimientos administrativos o judiciales.
- C3.10\_Conocimiento\_Conocer los aspectos generales y fuentes del Derecho del trabajo y el régimen jurídico básico de los convenios colectivos, el contrato de trabajo, la prestación de trabajo, la extinción del contrato de trabajo, la libertad sindical, la negociación colectiva, el conflicto colectivo y el derecho a la huelga. Los aspectos generales, la estructura y la acción protectora de la Seguridad Social.
- H3.1\_Habilidad o destreza\_Calificar un problema práctico de Derecho como propio de una determinada rama jurídica, interpretar y aplicar un caso práctico de las diferentes ramas que componen el ordenamiento jurídico, determinando el régimen jurídico que les es aplicable y el procedimiento o procesos judiciales a seguir para producir un efecto jurídico determinado.
- H3.2\_Habilidad o destreza\_Elaborar un informe o discurso en el que se enjuicia críticamente una regulación desde la perspectiva de cada una de las ramas o disciplinas del Derecho, proponiendo de manera argumentada y fundamentada las reformas que entiende necesarias en su régimen jurídico o en la jurisprudencia o doctrina administrativa que aplica dicho régimen jurídico.
- H3.3\_Habilidad o destreza\_Elaborar escritos jurídicos oficiales, administrativos y judiciales y escritos dirigidos a otros profesionales del derecho que no son autoridades públicas o administrativas.
- H3.4\_Habilidad o destreza\_Tramitar procedimientos administrativos y procesos judiciales, así como trámites jurídicos extrajudiciales.
- CT3.1\_Competencia transversal, valor o actitud\_Ser capaz de trabajar desde una perspectiva multidisciplinar que tenga en cuenta los diferentes ámbitos o materias en que se desarrolla su vida profesional y demostrar alta capacidad para interactuar con otros profesionales y para moverse en una Institución, Organismo u Organización de cualquier tipo.
- CT3.2\_Competencia transversal, valor o actitud\_Adaptarse a los requisitos o trámites exigidos por cualquier Institución, Organismo u Organización para resolver un asunto determinado.
- CT3.3\_Competencia transversal, valor o actitud\_Tener capacidad para especializarse y llegar a un conocimiento profundo y detallado de una determinada materia o aspecto de su labor profesional y de colaborar eficazmente con profesionales especializados de otros ámbitos o ramas distintos a su propia área de especialización.

## BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- JUAN MANUEL RAMIREZ MARTINEZ, JUAN GARCIA ORTEGA, FRANCISCO PEREZ DE LOS COBOS ORIHUEL (2023): CURSO BASICO DE DERECHO LABORAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. TIRANT LO BLANCH. ISBN: 9788411696555

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Antonio Martín Valverde, Joaquín García Murcia (2023): Derecho del Trabajo. TECHNOS. ISBN: 9788411696556

### WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

[ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO](https://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm)(<https://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>)

A lo largo del temario se hace referencia tanto a la influencia en la historia de este organismo, a su creación, y a los convenios adoptados.

**Practico Derechos Fundamentales**(<https://app.vlex.com/#sources/36340>)

Obra "Práctico Derechos Fundamentales", dirigida por el magistrado Javier Fuertes, se analiza el marco normativo de los derechos fundamentales y libertades públicas, creando una guía práctica complementada con la mejor selección jurisprudencial. Esta obra considerada esencial supone para el lector la puesta a disposición de unas herramientas que permiten una mejor invocación de derechos fundamentales en el marco de un proceso judicial.

**Consejo Económico y Social**(<https://www.ces.es/documentos>)

Naturaleza El Consejo Económico y Social es un ente de derecho público recogido en el artículo 131, apartado 2, de la Constitución, de carácter consultivo del Gobierno en materia socioeconómica y laboral. El CES tiene reconocida expresamente la independencia funcional de la Administración General del Estado, como ente público especializado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad, así como autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines, que le faculta para regular su régimen de organización y funcionamiento internos. El Consejo está adscrito administrativamente al Ministerio de Trabajo y Economía Social.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL**(<https://www.mites.gob.es/>)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL

**OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:**

Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.

Constitución Española.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

**Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.**

**PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA**

**METODOLOGÍAS:**

**MÉTODO DIDÁCTICO:**

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

**MÉTODO DIALÉCTICO:**

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.). Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

**MÉTODO HEURÍSTICO:**

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación y la resolución de problemas.

### CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Las ACTIVIDADES FORMATIVAS que se realizan en la asignatura son las siguientes:

**Clases teóricas:** Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en Open Campus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

**Actividades prácticas:** Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asíncrona, y de forma individual o en grupo:

- Actividades de debate. Se trata de actividades desarrolladas en el foro de Open Campus, en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupo a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que establecerá el profesor.
- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

**Tutorías:** Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asíncrono y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas tres sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio y otra antes del examen parcial, y una más al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

### SESIONES EN TIEMPO REAL

En la asignatura se planifican clases magistrales y tutorías a través de videoconferencias.

La asistencia a las videoconferencias no será obligatoria, pero si recomendable para un adecuado seguimiento de la asignatura, la comprensión de los materiales y el desarrollo óptimo de las actividades de aprendizaje. En cualquier caso, salvo circunstancias excepcionales, será posible acceder a ellas en diferido a las 48 horas máximo desde su celebración.

### SESIONES EN TIEMPO REAL :

	Título
TU1	Presentación asignatura y Guía docente
CM1	INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TRABAJO
CM2	FUENTES DEL ORDENAMIENTO LABORAL
CM3	EL CONTRATO DE TRABAJO I
CM4	EL CONTRATO DE TRABAJO II
CM5	TU. Parc. Resolución de dudas y preparación de la prueba parcial
CM6	VICISITUDES DEL CONTRATO DE TRABAJO
CM7	EXTINCION DEL CONTRATO DE TRABAJO
CM8	REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA EMPRESA
TU2	Resolución de dudas antes de la evaluación

**EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:**

Evaluación continua 60%  
 Evaluación final 40%

**ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :**

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluación continua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluación final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

**CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:**

A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará **actividades de evaluación continua** que forman parte de la calificación de la asignatura con un peso del 60% sobre la nota final.

Para superar la evaluación continua, el alumno deberá obtener al menos un 5 en la nota total de la evaluación continua, de lo contrario, deberá acudir a la convocatoria extraordinaria para superarla. Si una pareja de actividades (entrega individual o foro de debate y su defensa) tiene una nota de 5 o superior en la convocatoria ordinaria, dicha nota se conservará en la convocatoria extraordinaria, no pudiéndose volver a entregar por el estudiante. No se guardan notas de parejas de actividades suspensas.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán según se indica y, para ser evaluadas, los trabajos deberán ser entregados en la forma y fecha prevista y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán actividades entregadas posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios establecidos por el profesor.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la asignatura.
- Cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán con anterioridad a la realización de las pruebas de evaluación final de la asignatura
- Si la asignatura tuviera actividad de laboratorio presencial, su asistencia será obligatoria para superar la asignatura

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo aproximado de 20 días lectivos desde la fecha fin de fecha de entrega, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

La evaluación continua se complementará con una **evaluación final** que se realizará al finalizar el periodo lectivo en cada asignatura. La prueba constará de parte práctica y teórica, suponiendo un 40% de la calificación sobre la nota final.

La evaluación final de la asignatura se desarrollará del siguiente modo:

- A mitad de cada semestre se ofrece al alumno el poder realizar de forma voluntaria un parcial para eliminar materia.
- Para eliminar la materia es necesario que el alumno lo supere al menos con un 5. En este caso, se le guardaría la nota del parcial hasta la convocatoria extraordinaria. El alumno sólo podrá presentarse a la segunda parte de la asignatura bien en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- En convocatoria ordinaria, la prueba final constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
  - En el caso de que el alumno hubiera superado y eliminado materia con el primer parcial, sólo se presentará a la segunda parte. Para superar la asignatura se hará la media siempre que en la segunda parte se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
  - En el caso de que el alumno no hubiera superado el primer parcial, se podrá presentar a ambas partes. Para superar la asignatura se hará la media de ambas partes siempre que se obtenga al menos un 4 en cada una y la media supere el 5.
- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud"

La nota final se corresponderá con la media aritmética del resultado obtenido en cada una de las partes. En caso de no superación, se guarda la parte aprobada para la convocatoria extraordinaria.

La **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y final, para superar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de "No presentado", con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final, en cuyo caso, se le guardaría su calificación para la convocatoria extraordinaria

#### **EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:**

Evaluación continua	60%
Evaluación final	40%

#### **ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :**

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluación continua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluación final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

**CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:**

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación continua o la prueba de evaluación final, podrán presentarse a las pruebas establecidas por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria extraordinaria se guardan las calificaciones de las parejas de actividades de evaluación continua y pruebas de evaluación (parcial y final), superadas por el estudiante (nota superior o igual a 5), no permitiéndose volver a realizarlas.

- En convocatoria extraordinaria, la prueba final también constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
  - En el caso de que el alumno hubiera superado el parcial (al menos un 5) o una de las partes en convocatoria ordinaria (al menos un 5), esta calificación se mantiene para la extraordinaria, presentándose el alumno sólo a lo suspenso. Para superar la asignatura se hará la media entre lo aprobado en ordinaria y la calificación que haya sacado en extraordinaria siempre que se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
  - En el caso de que el alumno tuviera que presentarse a ambas partes, para superar la asignatura se hará la media siempre que se obtenga al menos un 4 en cada parte y la media supere el 5.
- En convocatoria extraordinaria, el alumno solo podrá entregar las parejas de actividades de evaluación continua no superadas, guardándose la calificación de las aprobadas.
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se registrará por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud".

En la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final, de la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario superar tanto la evaluación continua como la evaluación final para aprobar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN:**

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas	30%
Pruebas escritas	58%
Pruebas orales	12%

SISTEMA DE EVALUACIÓN

PORCENTAJE (%)